



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214217339621

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2021

Señor(a)

JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO

Personería De Bogotá D.c.

Carrera 7a 21 -24

Email: institucional@personeriabogota.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121607492

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá con radicado "2021-EE-0434650 y REITERACION 2021-EE-0419651 SINPROC 2950673", se informa que:

La Secretaría Distrital de Movilidad, recibió en anterior oportunidad las peticiones del ciudadano mediante radicado **20216120748862**, dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDC 20214213414041** de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia. Dicha respuesta se anexa para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Aunado a lo anterior, es preciso informar que mediante Acción de Tutela 2021-00117 emitida por el Honorable Juez Constitucional del Juzgado CUARENTA Y CINCO (45) PENAL MUNICIPAL CDN FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS, se da una relación detallada y completa sobre cada uno de los hechos y actuaciones alegados por el Señor Vargas, igualmente las disposiciones normativas sobre las cuales se fundamentó las acciones y decisiones de nuestra dependencia en el caso concreto y la explicación o justificación sobre la ocurrencia o no de la vulneración de los derechos fundamentales reclamados por el ciudadano. Se adjunta tutela, respuesta y fallo favorable para conocimiento y fines pertinentes.

Ahora bien, con respecto a la solicitud de: **"la razón por la cual no se ha puesto a disposición de la fiscalía el vehículo de placas VDO859"**, se informa que con relación al supuesto gемеleo de placas o clonación de vehículos (falsedad marcaria), es importante para este despacho, informarle que de considerar que existe alguna anomalía o inconsistencia, debe dirigirse ante la Fiscalía General de Nación, para instaurar la correspondiente denuncia por la presunto delito de FALSEDAD MARCARIA, ya que, dicha entidad es el ente legitimado para establecer lo sucedido y una vez se falle, la Fiscalía deberá informar si existió o no tal conducta punible, y en tal suceso, esta

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217339621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Subdirección procederá a realizar lo correspondiente a la modificación de la información contenida en la autorización de entrega del rodante de placas VDO859, por lo tanto no es posible acceder a su solicitud, debido a que no es de la competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad resolver asuntos en materia de responsabilidad penal.

De igual manera, si ya se ha impetrado denuncia penal, se informa que debe esperar a que la Fiscalía se pronuncie sobre los hechos y determine si la conducta punible existió o no, en este orden de ideas, una vez se tenga la resolución que ordena el restablecimiento del derecho puede allegarla a esta entidad para así poder proceder con la entrega del vehículo.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-09-2021 02:33 PM

Anexos: 37 FOLIOS

Cc Sain Vargas Vargas-- Carrera 98 B 69 49 Sur Casa 206 Conjunto Santa Moníca Etapa 1 CP: Vargasssain@gmail.com-110721(Bogotá-D.C.)

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2	Rechusado	1 2 No Reclamado	
1 2	Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2	Fallecido	1 2 Apartado Cauturado	
1 2	No Resido	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha:	DIA MES AÑO	Fecha:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 77-9-2021		C.C. 74-01-10084	
Centro de Distribución:	1122	Centro de Distribución:	
Observaciones:	CASA 3 PISOS TACHAON EN LA OLLA PUERTAS BLANCAS CASA ESTA POR FUERA DEL CONJUNTO. 26388062.		

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

Correo: movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Sanctus Postales Radonitum SA NIT 900.090.917-9 DO 23 0 53 A 50
Atención al cliente: 01 800 111 110 - atencioncliente@sanctus.com.co
Ministerio de Correos

Radonitum

Secretaría

BOGOTÁ D.C.
Calle 13 # 37 - 35
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110721
País: COLOMBIA

BOGOTÁ D.C.
Calle 13 # 37 - 35
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110721
País: COLOMBIA

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6288

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°:	6288 JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121607492 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **07 DE OCTUBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121607492**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **07 DE OCTUBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESPLAZACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCÍA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.